



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOYUELOS DE LA SIERRA

Por la Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra, en sesión celebrada con fecha 23 de marzo de 2014, ha sido aprobado el presupuesto general para 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de Hoyuelos de la Sierra, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Si durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Salas de los Infantes, a 23 de mayo de 2014.

El Alcalde,
Frutos Arribas Santamaría